




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz – Boca del Río
II.- La identificación del documento:	7 Actas de Consejo Técnico consistentes en 21 hojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Apellidos, Números de matrículas e información sobre escolaridad de estudiantes que solicitaron bajas Extemporáneas, Cambio de programa educativo, trámite de titulación por promedio e Inscripción extemporánea
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la ley 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, Fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamiento de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de la Sesión Extraordinaria 31/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 13:00 horas del día lunes 29 de abril del 2024, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dra. Carolina Barrientos Salcedo, Consejero Maestro Suplente; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dra. María Guadalupe Sánchez Otero, Maestro Integrante; EBC Mario Emilio Peralta Cadena, Maestro Integrante; Paulino Vera Hernández, Consejero alumno y Josué Abdel Fernández Tepach, alumno representante de Posgrado integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Validación de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos de la Convocatoria Anual de Becas Escolares UV con fecha 1 de Marzo 2024.

La MMF. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de la Facultad hace del conocimiento al H. Consejo Técnico de la Solicitud de aval remitida a la Secretaría, por el Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar; para la validación de los alumnos que cumplieron con los criterios de selección establecidos para recibir el estímulo de la Beca Escolar 2024.

ACUERDOS

El H. Consejo Técnico determina que en base a los criterios de selección los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en la misma y que son beneficiados para recibir dicho estímulo son los siguientes:

Matrícula	Nombre	Apellidos	Región	Facultad	Código de Programa	Periodo
N1-ELIMINADO 150						



Universidad Veracruzana

Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

N2-ELIMINADO 151

Por lo que después de revisar que se cumplieron con los requisitos de la Convocatoria, el H. Consejo Técnico otorga su aval por unanimidad. No habiendo más asuntos generales que tratar se da por terminada la reunión, siendo las trece horas treinta minutos del día arriba citado, firmando al calce los que en la misma intervienen

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

			
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro Suplente Dra. Carolina Barrientos Salcedo	Mtro. Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero
			
Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres	Mtro. Integrante EBC Mario Emilio Peralta Cadena	Paulino Vera Hernández Alumno Consejero	Josué Abdel Fernández Tepach Representante de Posgrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El nombre con apellidos e información sobre escolaridad de cinco estudiantes, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 67 y 68 de la LTAIPEV y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2.- ELIMINADO El nombre con apellidos e información sobre escolaridad de seis estudiantes, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 67 y 68 de la LTAIPEV y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."